

Transporte de ganado a California

Transporte de ganado a California

Deben cumplirse ciertos criterios y requisitos de pruebas antes de ingresar ganado a California. Estos requisitos ayudan a prevenir la introducción o la propagación de enfermedades en el estado.



Documentación

El Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) puede exigir alguno de los siguientes documentos para ingresar ganado al estado:

- Un **Certificado de Inspección Veterinaria (Certificate of Veterinary Inspection, CVI)**: documento emitido por un veterinario acreditado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) del estado de origen; también se le conoce como certificado de salud. Tendrá validez de 30 días a partir del día de la inspección del animal.
- **Permiso de Ingreso**: permiso obtenido antes del embarque de los animales hacia California. Tendrá validez de 15 días a partir del día de su emisión. Para obtener un Permiso Interestatal de Ingreso de Ganado, por favor llame a la **línea de permisos de la División de Salud Animal (AHB) del CDFA a través del (916) 900-5052**.
- **Certificado de Inspección de Marca**: certificado que confirma la propiedad de ganado vacuno, equino y ovino, emitido por un inspector de marca del estado de origen. Se requerirá una factura de venta u orden de transporte en lugar de un certificado de marca si el estado de origen no tiene un programa de inspección de marcas.
- **Contrato de compraventa del cargamento**: formulario relleno por el propietario o el agente que incluya el origen, el destino y la propiedad del ganado.

A partir del 12 de mayo de 2020, se implementaron nuevos requisitos de ingreso para conejos y liebres debido al brote de la enfermedad hemorrágica del conejo.

Los conejos originarios de estados en los que se ha diagnosticado la EHR en los 12 meses anteriores, ahora requieren un CVI y deben ser inspeccionados dentro de las 72 horas previas a su envío a California.

Ganado vacuno y bisontes: se requiere un permiso de entrada y un CVI. El ganado vacuno puede moverse con permisos de pastizal a pastizal.

Asnos, caballos, mulas y cebras: se requiere un CVI y una constancia de prueba para la anemia infecciosa equina negativa (Coggins o ELISA) dentro de los 12 meses previos al ingreso. Los caballos pueden moverse con un Certificado Extendido de Inspección Veterinaria para Equinos (Extended Equine Certificate of Veterinary Inspection, EECVI) en lugar de un CVI.

- Un documento de ingreso equino puede ser relleno antes de llegar a una estación. El mismo está disponible en [la página web de la División de Salud Animal \(AHB\) del CDFA sobre los requisitos de ingreso de equinos](#), lo que puede agilizar el proceso cuando los inspectores soliciten información en las estaciones.

Ovejas y cabras: se requiere un permiso de ingreso y un CVI para las ovejas y cabras no destinadas al matadero.

Cerdos: se requiere un permiso de ingreso y un CVI para los cerdos no destinados al matadero.

Aves de corral comerciales: se requiere un CVI o una clasificación del Plan Nacional de Mejora Avícola (NPIP) como libre de pullorum-tifoidea o un equivalente aprobado por el estado.

Los camélidos (llamas, alpacas, camellos y vicuñas) no tienen requisitos de entrada, siempre que estén libres de enfermedades. Sin embargo, se recomienda tener un CVI.

Estos requisitos son para ganado regulado por el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA). El Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California, el Departamento de Salud Pública de California o agencias federales pueden regular los temas de otros animales.

Movimiento de ganado a través de California

Estos animales deben cumplir los requisitos de su destino final. Puede exigirse el cumplimiento de los requisitos de ingreso a California si los animales van a ser descargados en el estado.

Gatos y perros

Los requisitos de vacunación antirrábica para gatos y perros están regulados por el **Departamento de Salud Pública de California a través del (916) 552-9740**. Si viaja en avión, compruebe requisitos adicionales con la aerolínea.

- **Gatos:** deben estar libres de enfermedades contagiosas.
- **Perros:** todos los perros de más de 4 meses de edad deben tener un certificado de vacunación antirrábica actual que indique el tipo de vacuna antirrábica utilizada, el número de lote del fabricante y la fecha de aplicación. Se requiere un CVI para el cambio de propiedad de perros, pero no para los perros de propiedad privada.

Vida Silvestre

El movimiento de animales salvajes está regulado por el **Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California a través del (916) 928-5805** y el **Departamento de Salud Pública de California a través del (916) 552-9740**. Para información más detallada, comuníquese con ellos.

Movimiento de animales dentro de los Estados Unidos

Antes de transportar un animal a otro estado, comuníquese con la oficina del Veterinario del Estado en el estado de destino.

Movimiento internacional de animales (incluye México and Canadá)

Para mover animales dentro o fuera del país, comuníquese con el **Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) a través del (916) 854-3950** o visite el sitio web del USDA en www.aphis.usda.gov.



Para obtener información sobre el transporte de especies no domésticas o restringidas, comuníquese con el:
Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California
1740 North Market Blvd. Sacramento, CA 95834
Teléfono: (916) 928-5805
Fax: (916) 429-7586
Sitio web: www.wildlife.ca.gov

Para obtener información sobre el movimiento interestatal e internacional de animales, comuníquese con el:
Servicio de Inspección de Salud de Animales y Plantas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
Servicios veterinarios
10365 Old Placerville Road, Suite 210
Sacramento, CA 95827
Teléfono: (916) 854-3950
Llamadas gratuitas: (877) 741-3690
Sitio web: www.aphis.usda.gov

**Línea para permisos de la División de Salud Animal:
(916) 900-5052**

Servicios de Sanidad Animal e Inocuidad de los Alimentos (Animal Health and Food Safety Services)
División de Salud Animal
Oficina Central: (916) 900-5002
Distrito de Redding: (530) 225-2140
Distrito de Modesto: (209) 491-9350
Distrito de Tulare: (559) 685-3500
Distrito de Ontario: (909) 947-4462

Para obtener información sobre los requisitos de ingreso de otros animales y ganado a California, visite los siguientes sitios:
[Información sobre el traslado de ganado y mascotas o Sitio web interactivo de Sanidad Animal para requisitos de ingreso de animales](#)

Para obtener más información acerca de la División de Salud Animal, visite:
www.cdffa.ca.gov/ah

